

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán con fundamento en los artículos 1, 4, 41, base V, apartado C y D; el artículo 98 numerales 1 y 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; los artículos 1, 2 párrafo primero y segundo, 16 apartado E, y 75 Bis de la Constitución Política del Estado de Yucatán; el artículo 104 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán; y en el artículo 3 del Estatuto del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, emite la:

**CONVOCATORIA<sup>1</sup> INTERNA DE INGRESO A LA MAESTRÍA  
INTERUNIVERSITARIA EN DERECHOS POLÍTICOS Y PROCESOS  
ELECTORALES**

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán (Instituto), convoca a su personal a cursar la Maestría Interuniversitaria en Derechos Políticos y Procesos Electorales, con orientación profesional, modalidad escolarizada, (Maestría), que se impartirá conforme a las siguientes:

**BASES**

**PRIMERA. Objetivo general de la maestría.**

Contribuir a la profesionalización de recursos humanos habilitados y con las competencias necesarias para que, desde una perspectiva ampliada de la relación entre la participación política, los procesos electorales y la legitimidad democrática, elaboren programas de intervención, plasmación y evaluación del ejercicio pleno de los derechos políticos y los derechos interrelacionados, que deriven en la elevación del rendimiento social de las instituciones democráticas.

**SEGUNDA. Participantes, perfil de ingreso y restricciones.**

**a) Participantes**

La convocatoria está dirigida a miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto y al personal de la rama administrativa.

**b) Perfil de ingreso**

El personal del Instituto interesado en ingresar a la Maestría, preferentemente deberá tener el siguiente perfil:

---

<sup>1</sup> Esta Convocatoria tomó como base, la Convocatoria de ingreso a la Maestría en Derecho Electoral, con orientación profesional, modalidad escolarizada, segunda generación, emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

- a) Tener una formación profesional (licenciatura) en el campo de las ciencias sociales y humanidades y/o disciplinas afines.
- b) Contar con experiencia profesional en el ámbito de la defensa y protección de los derechos humanos en general y de los derechos políticos en particular, así como en la incidencia y conocimiento de los procesos electorales.
- c) Lectura y comprensión de textos en idioma inglés.
- d) Habilidad en el manejo de las nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

### **c) Restricciones**

No podrán participar en este proceso de selección las personas que se encuentren en alguno de los siguientes casos:

1. Estén cursando algún otro estudio de posgrado, al momento del inicio de la Maestría. Para miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto, no se considera dentro de esta restricción el Programa de formación que cursan dentro del sistema del Servicio Profesional Electoral Nacional.
2. Haber sido o ser beneficiario de alguna beca para estudios otorgada por el Instituto en los últimos tres años, contabilizados a partir de febrero de 2016.

### **TERCERA. Cupo máximo.**

Se cuenta con un cupo máximo de 20 lugares para el personal del Instituto de la rama administrativa y del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Este cupo de 20 lugares, con la intención de impulsar los espacios de equidad entre hombres y mujeres, se distribuirá en 10 lugares para participantes mujeres y 10 lugares para participantes hombres, motivo por el cual se eleborarán dos listas diferenciadas de aspirantes admitidos.

Para el caso que no se llegará a ocupar todos los lugares destinados al personal del Instituto, automáticamente esos lugares se destinarán a personas tomadas de la lista de resultados de la convocatoria externa. El Comité Académico de la Universidad Autónoma de Tlaxcala, determinará la ocupación de dichos lugares de conformidad a los criterios establecidos por el Consejo General del Instituto.

### **CUARTA. Requisitos a cubrir por las personas interesadas.**

Los requisitos que deberán satisfacer las personas interesadas en participar en la convocatoria para ingresar a la maestría serán los siguientes:

- A.** Cumplir con los requisitos de ingreso establecidos por la Universidad Autónoma de Tlaxcala, siendo los siguientes:
  1. Llenar solicitud de ingreso.
  2. Presentar examen de admisión.

3. Contar con título y cédula profesional de licenciatura.
  4. Tener certificado profesional de licenciatura (promedio mínimo de 8.0).
  5. Presentar Curriculum Vitae
  6. Elaborar carta de exposición de motivos de ingreso, dirigida al Comité Académico.
  7. Anexar dos cartas de recomendación de académicos dirigidas al Comité Académico.
- B.** Carta laboral con fecha de ingreso al Instituto expedida por la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto.
- C.** Formato bajo protesta de decir verdad de que no se encuentra en ninguno de los casos de restricciones establecidas en esta convocatoria en la base segunda. Este formato estará disponible en la página web del Instituto [www.iepac.mx](http://www.iepac.mx)

### **QUINTA. Registro en línea**

Las personas interesadas deberán llenar el formato único de registro electrónico que estará a su disposición en la página web del Instituto [www.iepac.mx](http://www.iepac.mx) desde las 09:00 horas del lunes 14 de enero de 2019 y hasta las 16:00 horas del viernes 18 de enero de 2019.

Para el registro y envío de documentación digitalizada NO habrá prórroga.

Es responsabilidad de las personas interesadas registrar correctamente sus datos personales y dirección de correo electrónico; siendo este último dato el medio de comunicación que la USPE utilizará para contactar a las y los participantes durante el proceso de selección.

Las imágenes de los documentos que deberán adjuntarse, por ambos lados según sea el caso, deberán ser en formato PDF y son los que se enlistan a continuación:

1. Acta de nacimiento (original o impresión obtenida mediante página de internet).
2. Título profesional de licenciatura.
3. Cédula profesional.
4. Certificado de estudios de licenciatura (con un promedio mínimo general de 8.0 en una escala de 10).
5. Carta de exposición de motivos por los que desea realizar estudios de maestría.
6. Clave Única de Registro de Población (CURP).
7. Curriculum vitae (en el que, en su caso precise su experiencia profesional en el ámbito de la defensa y protección de los derechos humanos en general y de los derechos políticos en particular, así como en la incidencia y conocimiento de los procesos electorales).
8. Fotografía digital a color, tamaño infantil.

9. Carta laboral con fecha de ingreso al Instituto expedida por la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto
10. Formato bajo protesta de decir verdad de que no se encuentra en ninguno de los casos de restricciones establecidas en esta convocatoria en la base segunda.

El formato único de registro electrónico emitirá una confirmación del registro de inscripción y generará un acuse de recibo. Se recomienda a las y los participantes, imprimir y guardar el acuse respectivo.

Las personas interesadas con alguna discapacidad podrán contactar a la USPE, a efecto de que ésta, en el ámbito de su competencia y con el auxilio de las demás áreas del Instituto, pueda prestar las facilidades que permitan su participación en el registro en línea y las demás etapas del proceso de admisión, en un horario de 09:00 horas a las 16:00 horas del periodo del 14 al 18 de enero de 2019.

#### **SEXTA. Del examen de admisión**

Para conocer la normatividad y los tópicos generales que comprenderá el examen de admisión (enunciativos mas no limitativos), las y los participantes podrán consultar la Guía temática correspondiente, disponible en en la página web del Instituto [www.iepac.mx](http://www.iepac.mx) a partir de las 10:00 horas del jueves 10 de enero de 2019.

Las y los participantes que efectúen su registro en línea y cumplan los requisitos, recibirán el lunes 21 de enero de 2019, desde la cuenta de correo electrónico [maestriadpype@iepac.mx](mailto:maestriadpype@iepac.mx) la fecha, hora y sede de la aplicación del examen que le corresponda. Dicha información estará disponible en la página web del Instituto.

Las fechas programadas para los exámenes de admisión son el sábado 26 y domingo 27 de enero de 2019. A cada aspirante se le asignará sólo una de las dos fechas para presentar.

#### **SÉPTIMA. Resultados del examen de admisión y solicitudes de revisión.**

A partir de las 10:00 horas del miércoles 06 de febrero de 2019, las y los participantes podrán consultar los resultados del examen de admisión. Para tal efecto, deberán ingresar a la página web del Instituto [www.iepac.mx](http://www.iepac.mx) y consultar los resultados con el número de folio que les fue asignado al momento de su registro en línea, los cuales estarán ordenados de mayor a menor calificación y diferenciando las listas de la forma siguiente:

- a) Nombre de las participantes que alcanzaron las 10 más altas calificaciones;
- b) Nombre de los participantes que alcanzaron las 10 más altas calificaciones; y
- c) Folios de las y los participantes que no quedaron dentro de los 20 primeros lugares conformados por las dos listas de calificaciones.

Las y los participantes podrán solicitar la revisión de los resultados obtenidos en el examen de admisión, utilizando el formato que estará disponible en la página web del Instituto [www.iepac.mx](http://www.iepac.mx) en el que deberá expresar, puntualmente, los motivos de disenso respecto de los resultados obtenidos.

Las solicitudes de revisión deberán enviarse antes de las 20:00 horas del día 06 de febrero de 2019, a la dirección de correo electrónico [maestriadpype@iepac.mx](mailto:maestriadpype@iepac.mx)

#### **OCTAVA. Admisión de las personas que cursarán la maestría.**

Las y los participantes que obtengan las más altas calificaciones aprobatorias, en el examen de admisión que al efecto aplique la Universidad Autónoma de Tlaxcala, ocuparán los lugares asignados, para el personal del Instituto, y serán admitidos a la maestría, teniendo en consideración que el cupo se distribuirá entre 10 lugares para mujeres y 10 lugares para hombres, por lo tanto se presentarán dos listas.

En caso de empate en alguna de las listas, se privilegiará, en primer término que sea miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional del OPLE Yucatán; en segundo término, se tomará en consideración los años de experiencia en el desempeño de labores correspondientes a la función electoral; y en tercer término, el Comité Académico resolverá de manera definitiva, mediante la valoración del *currículum vitae* presentado por las y los participantes, bajo la metodología que estime pertinente.

Para la presente convocatoria, en el examen de admisión, se tomará como mínima aprobatoria la calificación de 60.00 puntos

#### **NOVENA. Publicación de las listas, notificación de personas admitidas, y solicitudes de revisión.**

Las listas de personas admitidas que continuarán con el proceso de ingreso a la maestría, se publicará a partir del lunes 11 de febrero de 2019, en la página web del Instituto <http://www.iepac.mx> y las personas que se encuentren en las listas estarán sujetas a las disposiciones que al efecto emitan el Comité Académico de la Universidad Autónoma de Tlaxcala para continuar con el proceso de ingreso.

Asimismo, se notificará vía correo electrónico a las personas que resultaron admitidas, los días 11, 12 y 13 de febrero de 2019.

Las y los participantes cuyo nombre no aparezca en la lista de personas admitidas podrán solicitar la revisión de esta decisión, utilizando el formato que estará disponible en la página web del Instituto <http://www.iepac.mx>

Las solicitudes de revisión deberán enviarse antes de las 20:00 horas del miércoles 13 de febrero de 2019, a la cuenta de correo electrónico [maestriadpype@iepac.mx](mailto:maestriadpype@iepac.mx)

#### **DÉCIMA. Requerimiento de documentación y revisión de requisitos.**

Las personas incluidas en la lista de personas admitidas, deberán entregar de forma personal en las oficinas de la USPE, los días jueves 14, viernes 15 y/o lunes 18 de febrero de 2019, en un horario de las 09:00 horas a las 16:00 horas, la documentación siguiente:

1. Copia certificada del Acta de nacimiento.
2. Copia certificada del Título profesional de licenciatura
3. Copia certificada de la Cédula profesional
4. Copia certificada del Certificado de estudios de licenciatura (con un promedio mínimo general de 8.0 en una escala de 10).
5. Original de la Carta de exposición de motivos por los que desea realizar estudios de maestría.
6. Clave Única de Registro de Población (CURP).
7. Curriculum vitae (en el que, en su caso deberá precisarse: experiencia profesional en el ámbito de la defensa y protección de los derechos humanos en general y de los derechos políticos en particular, así como en la incidencia y conocimiento de los procesos electorales).
8. Seis fotografías recientes, tamaño infantil (en blanco y negro, papel mate, no instantáneas, fondo blanco, orejas y frente descubiertas).
9. Original de la carta compromiso con firma autógrafa relativa al cumplimiento de los criterios para becarios del programa de posgrado de la Maestría Interuniversitaria en Derechos Políticos y Procesos Electorales. (El formato será proporcionado por la USPE)
10. Original de la Carta laboral con fecha de ingreso al Instituto expedida por la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto.
11. Original del Formato bajo protesta de decir verdad de que no se encuentra en ninguno de los casos de restricciones establecidas en esta convocatoria en la base segunda

En caso que los documentos indicados con los numerales 2, 3 y 4 del anterior listado se encuentren en trámite de expedición o reposición, deberá presentarse copia certificada del documento expedido por la autoridad competente que acredite esta situación.

Los días para la entrega de la documentación serán única y exclusivamente los establecidos en esta base. No habrá prórroga.

Transcurrido el plazo indicado, las personas que no hayan entregado la documentación requerida, dejarán de considerarse como admitidas en el posgrado y sus lugares serán ocupados por aquellas personas que les sucedan, en orden de prelación, conforme a lo indicado por la Base OCTAVA de la presente convocatoria.

### **DÉCIMA PRIMERA.- Inscripción a la Maestría y cuotas de recuperación.**

#### **a) De la inscripción**

Concluido la entrega de documentación le será proporcionada la información para que realice el pago de la inscripción de la Maestría en la forma que al efecto determine la Universidad Autónoma de Tlaxcala. El monto a pagar por concepto de inscripción de cada participante será de \$1,000.00 M.N. (Son: Un mil pesos sin centavos en moneda nacional), con excepción de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del OPLE Yucatán que hayan sido admitidos para cursar la Maestría, quienes estarán exentos de pagos de inscripción y cuotas de recuperación.

Las fechas para la inscripción serán los días los días jueves 14, viernes 15, lunes 18 y/o martes 19 de febrero de 2019.

Una vez realizado el pago de la inscripción a la Universidad Autónoma de Tlaxcala, deberá enviar el comprobante de pago de forma digital al correo electrónico [maestriadpype@iepac.mx](mailto:maestriadpype@iepac.mx), teniendo como fecha límite para esto, el 21 de febrero de 2019.

#### **b) De las Cuotas de recuperación**

Las cuotas de recuperación que deberá cubrir el personal de la rama administrativa del Instituto, serán de la siguiente manera.

<b>Pago</b>	<b>Fecha</b>	<b>Monto</b>
<b>1er. pago</b>	Del 01 al 10 de Agosto de 2019	\$1,500.00
<b>2º. Pago</b>	Del 01 al 10 de Enero de 2020	\$1,500.00

Dichas cuotas deberán ser cubiertas a la Universidad Autónoma de Tlaxcala, en la forma que al efecto determine.

### **DÉCIMA SEGUNDA. Duración, lugar de impartición de los estudios y horarios.**

La maestría tendrá una duración de 64 semanas, las cuales se distribuyen en 48 semanas presenciales y 16 en plataforma de tareas.

Se impartirá en las instalaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

Las sesiones serán impartidas los días viernes y sábados en el horario siguiente: los días viernes de las 16:00 horas a las 21:00 horas; y los sábados de las 08:00 horas a las 13:00 horas; cubriendo 30 horas presenciales distribuidas en 3 fines de semana, y un fin de semana independiente a estos tres, para el cumplimiento de actividades mediante el uso de la plataforma académica.

El inicio de la maestría sería el viernes 22 de febrero de 2019, y concluirá en el mes de agosto de 2020, conforme al respectivo calendario escolar.

### **DÉCIMA TERCERA. Plan de estudios de la maestría.**

El Plan de estudios de la maestría se conforma de 16 unidades de aprendizaje distribuidos en cuatro bloques de materias, conforme a la tabla siguiente:

<b>BLOQUE</b>	<b>UNIDAD DE APRENDIZAJE</b>
<b>1</b>	Fundamentos Teóricos de los Derechos Humanos
	Teorías de la democracia
	La función electoral y los órganos electorales
	Seminario de investigación I
<b>2</b>	Teoría general de los derechos político-electorales I
	Partidos políticos I
	La función jurisdiccional en materia electoral
	Seminario de investigación II
<b>3</b>	Teoría general de los derechos político-electorales II
	Partidos políticos II
	Procedimientos sancionadores electorales
	Seminario de investigación III
<b>4</b>	Teoría general de los derechos político-electorales III
	Sistemas electorales
	Temas selectos de derecho electoral
	Seminario de investigación IV

### **DÉCIMA CUARTA. Terminación de la maestría.**

Antes de concluir el programa de estudios de la maestría, en cualquier momento del programa las y los participantes que fueron admitidos, ya siendo alumnos deberán presentar por su cuenta el EXANI-III y entregar a la USPE, los resultados del mismo una vez que el CENEVAL se los haya notificado, para que sea anexado

a su expediente ante la Universidad Autónoma de Tlaxcala como requisito previo al inicio de los trámites de titulación.

Al término de la maestría, previo el cumplimiento de los requisitos para titulación que disponga la Universidad Autónoma de Tlaxcala, corresponderán a cada alumno de la maestría cubrir el costo de los trámites para su titulación y realizarlo de forma personal.

#### **DÉCIMA QUINTA. Consentimiento de las Bases de la convocatoria**

El registro de la solicitud de inscripción y, en su caso, el ingreso al programa de la Maestría, implica por parte de las y los participantes, la aceptación en sus términos del contenido de la presente convocatoria y de sus Bases.

#### **DÉCIMA SEXTA. Del Comité Académico**

La Universidad Autónoma de Tlaxcala, será quien designe un Comité de Académicos, para el proceso de selección y las controversias derivadas de este.

#### **DÉCIMA SÉPTIMA. Aceptación**

Todo participante que resultare admitido deberá presentar por escrito su aceptación para cursar la maestría. (El formato se entregará en la USPE)

En el caso que decidiera no aceptar, deberá manifestar por escrito su renuncia al lugar que fue admitido. En esta situación se procederá a convocar al que siga en orden de calificación de la lista de reserva.

#### **DÉCIMA OCTAVA. De las circunstancias no previstas y cambios de fechas establecidas en la Convocatoria.**

Las circunstancias no previstas en esta convocatoria serán resueltas por el Comité Académico.

### **INFORMES**

Unidad del Servicio Profesional Electoral (USPE). Extensión 215. Horario de atención de Lunes a viernes de 9:00 am a 4:00 pm.